



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2002-2003

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL HON. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE DE
SALINAS, A SUSCRIBIR ACUERDO TRANSACCIONAL CON LA COMPAÑÍA
LEVEL CONSTRUCTION CORPORATION, SOBRE CASO CIVIL EDC2000-0104
(404).**

POR CUANTO: El Artículo 3.009 E de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” autoriza al alcalde, entre otras cosas, a representar al Municipio en acciones judiciales y extrajudiciales promovidas por el contrario el Municipio, a comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (y) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá ejercer todas aquellas facultades y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El Hon. Abraham López Martínez, alcalde, ha referido este cuerpo un proyecto de estipulación titulado “Estipulación Transaccional”, el cual contempla la transacción del caso EDC2000-0104 que se sigue contra Level Construction, Corp., por cobro de arbitrios por construcción del año 1996.

POR CUANTO: Los Asesores Legales del Municipio de Salinas han recomendado favorablemente la transacción del pleito judicial contra Level Construction, Corp. Tras un análisis detenido y serio del caso judicial EDC 2000-0104 (404).

POR CUANTO: Esta transacción no vulnera los intereses económicos del Municipio de Salinas y por el contrario adelanta la consecución de interés público al no permanecer en pleitos extensos y altamente costosos para las arcas municipales.

**DECÉTESE POR ESTE CUERPO MUNICIPAL LO QUE A
CONTINUACIÓN SE EXPRESA:**

Sección 1ra: Por la presente se autoriza al Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a que suscriba el ACUERDO TRANSACCIONAL, en conjunto con el Director de Finanzas del Municipio y con Level Construction Corp.

Sección 2da: En caso de que dicho acuerdo sufra algún cambio, deberá ser sometido nuevamente ante nuestra consideración.

RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2002-2003

Sección 3ra: Esta Resolución por ser urgente, entrará en vigor al momento en que sea suscrita por el Honorable Alcalde.

Abraham Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, alcalde, a los 1 días del mes de
julio de 2003.

Alcaldía
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31, Serie 2002-2003, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2003.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Alvarado, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 1 de julio de 2003.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL